



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SAN JUAN DE SABINAS

**Domicilio** CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 162.1S.15.07124.2016

**Cve. Crédito** 4831701842

**Expediente** 162/001466/2016

**R.F.C.** WTM990217364

102102



**NOMBRE:** WABASH TRANSFORMER DE MEXICO, SA DE CV  
**DOMICILIO:** RAMOS ARIZPE NO. 248  
**COLONIA:** ZARAGOZA, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 26860  
**MUNICIPIO:** SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFSJ/1049/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 14 minutos, del día 9 del mes de Diciembre del año de 2024, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 02/10/2024, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente WABASH TRANSFORMER DE MEXICO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente WABASH TRANSFORMER DE MEXICO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ y C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE RAMOS ARIZPE NÚMERO 248, COLONIA ZARAGOZA, CODIGO POSTAL 26860, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 162.1S.15.07124.2016, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 248 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son inmueble localizado en zona geográfica urbana con fachada color blanco y café, puerta de aluminio y cristal, de dos plantas, cuenta con un letrero que dice: "Notaría Publica No. 15" y con letra más pequeña dice Dr. Eladio Romero Dávila; que se encuentra ubicada en Ramos Arizpe, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ de fecha 02 de diciembre del año 2024, hace constar que siendo las nueve horas quince minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, atendiendo al llamado una persona que dijo llamarse ELADIO ROMERO, quien no se identifica con documento oficial, siendo su media filiación sexo masculino, edad 58 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz angosta, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, corto y escaso; estatura aproximada de 1.75, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de número AGEF/4461/2023, con vigencia del 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente WABASH TRANSFORMER DE MEXICO S.A. DE C.V. a lo que manifestó no conocer la empresa; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió que esa empresa nunca ha ocupado ese domicilio; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió no conocer a nadie; a lo que le pregunté ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió que ese era su despacho y solo estaban las secretarias y él; a lo que le pregunte ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que no hay tal cosa; a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que respondió propio. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 236 que se encuentra al frente derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son inmueble ubicado en zona geográfica urbana, con fachada color beige, puerta de madera y ventanas de aluminio café, de dos plantas; en el cual le atendió ROGELIO RODRIGUEZ, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 62 años, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4461/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente WABASH TRANSFORMER DE MEXICO S.A. DE C.V. y/o su representante legal? A lo que respondió no conocer ese negocio ni al representante legal; a lo que le pregunté ¿Sabe usted si la o el contribuyente WABASH TRANSFORMER DE MEXICO S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Ramos Arizpe número 248, colonia Zaragoza, código postal 26860, localidad Nueva Rosita, municipio San Juan de Sabinas? A lo que respondió que ese domicilio siempre ha estado la Notaría solamente; lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no tener ninguna información, y reitero que desconoce totalmente. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/12/2024, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y 03/12/2024, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 02/10/2024, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de WABASH TRANSFORMER DE MEXICO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fiado; y retrotrae al decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página

que el documento fue fijado, y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 9 DE DICIEMBRE DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 25/08/2022 al 25/08/2026

#### Firma Electrónica

DUgt5dsyw7Rv2U4sMDCWafDrNYOzf2NiHEWyzbluUJX+rVimaymC0Xo2SGmD/Lm1dg0HUk6L3D4P5ct8hQgr46qWmAgNsGeK5sZthFF4k  
QKvF1A8RoE342Ee8Y1H8/+WoYQXCHhkh44lhmutmXOWsGsaPl/8dBENrXQAdfVScYEHTTPvqMA/m7Kov+s2EMI5irdsrg4G0mW/X1PCkv  
k97vlfmn4eFOLJrHoEb3/v16MkjZD5fmVCSNDUtlkqGqS+v7tMMFndPitOthZEsy+yu02spd39z0a35Y5tVhEOWmR//hZiLCIRgabqmT5  
qs7DMUTascS4m4y+7GP9k0G1rrA==



#### Cadena Original

|4831701842|4|F|Dec 9 2024 2:14PM|ALEFSJ/1049/2024|31|WTM990217364|WABASH TRANSFORMER DE MEXICO, SA DE CV|